

**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES
(SERVICIOS DE CONSULTORIA – CONSULTORÍA FIRMAS)**

PAÍS: **COLOMBIA**

PROYECTO: **“Apoyo a la Implementación de Medidas de Reparación Colectiva y Reconstrucción del Tejido Social a nivel Nacional”**

Donación N°: **TF018908-CO.**

Titulo Asignado: Implementación Medidas de Reparación con los sujetos de Reparación colectiva

Referencia No. CO-UARIV-34782-CS-CQS

El Gobierno de Colombia – Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ha recibido una donación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF para financiar el Proyecto de Reparación Colectiva a Víctimas para la Reconstrucción Social denominado: “Apoyo a la Implementación de Medidas de Reparación Colectiva y Reconstrucción del Tejido Social a nivel Nacional” y se propone utilizar una parte de los fondos para un contrato de servicios de consultoría,

.LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA (“LOS SERVICIOS”) COMPRENDEN:

➤ OBJETO GENERAL

Formación a los Sujetos de Reparación Colectiva, indicados a continuación, con el fin de recuperar las capacidades productivas y organizativas:

1. Corregimiento de Bocas De Aracataca (Municipio De Pueblo Viejo) Departamento del Magdalena
2. Comunidad Pelaya – Corregimiento Seis de Mayo, Municipio de Pelaya, Departamento del Cesar
3. Municipio de la Cruz, Departamento de Nariño
4. Municipio de el Palmar Nariño
5. Corregimiento de El Tres, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia
6. Municipio de Recetor, Departamento del Casanare
7. Municipio de San José De Albán, Departamento de Nariño

➤ OBJETIVOS ESPECIFICOS

Fortalecer alternativas existentes y otras posibles que ofrezca el contexto, en las modalidades de: (i) Desarrollo y/o consolidación de unidades productivas, (ii) fortalecimiento organizativo, (iii) Formulación de proyectos MGA – Marco Lógico, (iv) procesos de participación y (v) resolución de conflictos.

La duración de las jornadas dependerá de la temática, sin embargo, las mismas no deberán ser inferiores a ocho (8) horas.

A continuación se indican, de manera general, las temáticas a tener en cuenta en las jornadas de capacitación para cada uno de los Sujetos de Reparación Colectiva, objeto de la contratación:

Tipo de Medida	Sujeto de Reparación Colectiva	Temática
	Corregimiento de Bocas De Aracataca (Municipio De Pueblo Viejo) Departamento del Magdalena.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Técnicas de Pesca. ✓ Resolución de conflictos.
	Comunidad Pelaya – Corregimiento Seis de Mayo, Municipio de Pelaya, Departamento del Cesar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cooperativismo, Administración y su implementación ✓ Resolución de conflictos.
	Municipio de la Cruz, Departamento de Nariño	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formación en liderazgo, ✓ Procesos y formas organizativas ✓ Resolución alternativa de conflictos ✓ Asociatividad y cooperativismo ✓ Tecnificación agrícola y procesamiento de productos ✓ Elaboración de abonos orgánicos
	Municipio de el Palmar, Departamento de Nariño	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formación en administración de unidades productivas ✓ Formación para el desarrollo de aptitudes encaminadas a la sostenibilidad y permanencia de unidades productivas ✓ Formación en desarrollo de capacidades en equidad de género y empoderamiento de las mujeres ✓ Taller en uso y manejo adecuado de alimentos ✓ Resolución de conflictos.
	Corregimiento de El Tres, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formación a las JAC de estas tres veredas en administración y contabilidad para el adecuado manejo de las tiendas comunitarias ✓ A las comunidades de estas tres veredas sobre el manejo adecuado de recursos y economía familiar ✓ Resolución de conflictos.
	Municipio de Recetor, Departamento del Casanare	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cultura política y ciudadana ✓ Política pública ✓ Formulación de proyectos MGA y marco lógico ✓ Formación a JAC en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución de conflictos ○ Revisión, ajuste, diseño e

Tipo de Medida	Sujeto de Reparación Colectiva	Temática
		impresión de los Formulación de proyectos – MGA y marco lógico <ul style="list-style-type: none"> ○ Financieros ○ Políticas públicas locales.
	Municipio de San José De Albán, Departamento de Nariño	✓ técnicas productivas para la transformación del cuero ✓ Resolución de conflictos.

En el **Anexo # 1** a este llamado, se incluye una descripción general de la Ley de Reparación Colectiva y del Proyecto.

➤ EL PRESUPUESTO **ESTIMADO**

Para el desarrollo de la consultoría es de COP\$265.502.000.

➤ PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de mayo de 2018.

➤ UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV) INVITA:

A las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

1. Tener personería jurídica vigente con antigüedad mínimo de cinco (5) años

Los proponentes deberán estar legalmente constituidos y contar con objeto y capacidad demostrada y directamente relacionada con los temas objeto de esta consultoría.

Para ello, deberán anexar certificación de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a dos (2) meses a partir de la fecha establecida para la presentación de las manifestaciones de interés.

2. Es deseable que las firmas demuestren experiencia específica en ejecución de contratos en al menos una de las zonas en donde se implementarán las medidas. La experiencia debe acreditar al menos dos (2) contratos.

3. Tener un mínimo de cinco (5) años de experiencia demostrada en trabajo con personas y/o comunidades que han sido víctimas del conflicto armado. La experiencia debe acreditarse con al menos tres (3) contratos

4. Demostrar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con formación técnica en unidades productivas y/o fortalecimiento organizativo y/o Formulación de proyectos, y/o procesos de participación y/o resolución de conflictos, en los últimos 4 años.

➤ CONFLICTO DE INTERES

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo 1.9 de las Normas del Banco Mundial titulado: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, actualizadas en julio de 2014.

Para efectos de la decisión de manifestar interés, y de un eventual contrato, el consultor interesado deberá tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las normas señaladas en el párrafo anterior, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:

<http://www.bancomundial.org/es/country/colombia>

➤ SELECCIÓN DE CONSULTORES

Los Consultores serán seleccionados mediante el método de Selección basada en Calificación de Consultores (SCC), descrito en las Normas de Consultoría.

En los procesos de selección de firmas consultoras financiados por el Banco Mundial, no se exigen garantías o pólizas de mantenimiento o seriedad de propuestas, ni de cumplimiento de contratos.

➤ EXPRESIONES DE INTERES

Las expresiones de interés deben ser presentadas según modelo de manifestación de interés (**Anexo 2**), junto con los formatos de Presentación de la Experiencia (**Anexo 3**).

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este llamado, durante horas hábiles.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito ó a través de correo electrónico en la dirección siguiente:

Edificio Avianca, Calle 16 No. 6-66, Piso 32, y/o a través de los correos electrónicos: proyectoUARIV-BM@unidadvictimas.gov.co

- Javier.morillo@unidadvictimas.gov.co

Atención: Ruth Eslendi Miranda, Coordinadora Proyecto UARIV-BM

Su expresión de interés deberá ser presentada a más tardar el día 24 de noviembre de 2017, a las **10:00 a.m.**

ANEXO # 1 LA LEY DE REPARACION COLECTIVA Y LOS SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA

a) La Ley 1448 y la Reparación Colectiva

La Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto armado interno, tiene como objetivo establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo a las víctimas el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

La Ley de Víctimas estableció la reparación colectiva como un programa de reparación administrativa definiendo en el decreto 1084 de 2015 los criterios que permiten determinar la existencia de un sujeto de Reparación Colectiva: i) El daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos ii) La violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos iii) El impacto colectivo de la violación de derechos individuales.¹

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene la función legal de implementar un Programa de Reparación Colectiva que tenga en cuenta el daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos y el impacto colectivo de la violación de derechos individuales², por lo cual cumple la doble función de ejecutar y coordinar al SNARIV³ en la ejecución de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, PIRC.

La Unidad de Víctimas ejecuta medidas de satisfacción y rehabilitación; coordina la gestión y ejecución de medidas de restitución, garantías de no repetición; y articula retornos, fallos judiciales (Tierras-Justicia y Paz), y acciones público privadas que se desarrollen con o en los Sujetos de Reparación Colectiva, SRC, a través de la subdirección de Reparación colectiva.

b) El Proyecto financiado por el Banco Mundial como un apoyo estratégico al programa de -RC

El Proyecto tiene como objetivo general fortalecer y aplicar un modelo para la reparación colectiva para Víctimas en el nivel nacional y local, con base en la documentación y la sistematización de la implementación de los planes de reparación colectiva seleccionados. Los beneficiarios directos del Proyecto son: (i) la Unidad para las Víctimas al nivel nacional y local; (ii) autoridades locales y (iii) Sujetos de reparación colectiva seleccionados. De manera adicional, el Proyecto beneficiará a tomadores de decisiones, proveedores de servicios, organizaciones de la sociedad civil y a la academia con el conocimiento generado.

¹Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 151 de la Ley 1448/11.

² Artículo 151 de la Ley 1448 de 2011

³ Artículo 168 de la Ley 1448 de 2011

El Proyecto tiene tres Componentes. 1) Apoyar el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales para implementar el programa de reparación colectiva. 2) Apoyar la ejecución de medidas de los planes integrales de reparación colectiva para sujetos de reparación colectiva elegibles, que incluye sujetos étnicos y no étnicos. 3) Apoyar la generación de conocimiento y el aprendizaje sobre la reparación colectiva.

En desarrollo del *Componente 2* se ejecutarán medidas de los planes de reparación colectiva seleccionadas que se encuentren dentro de la competencia de la Unidad para las Víctimas, y utilizando el marco para reparaciones colectivas desarrollado por ella. Específicamente este componente apoyará: i) la selección de planes integrales de reparación colectiva (PIRC) elegibles; ii) el desarrollo de la estrategia de ejecución para cada uno de los PIRC elegibles y iii) la ejecución de medidas elegibles de los PIRC seleccionados, incluyendo talleres con actores involucrados en la ejecución de los PIRC.

El proyecto financiara de forma parcial o total medidas elegibles en estrecha colaboración con los sujetos de reparación colectiva y autoridades locales. En el marco del Proyecto, se han determinado unos criterios de selección de los Sujetos de Reparación Colectiva, que permita definir las medidas a implementar. Los criterios son: (I) preparación institucional; (ii) rasgos emblemáticos de reparación colectiva; (iii) potencial de ejecución en corto plazo; y (iv) capacidad de implementación (v) formulación de proyectos siempre y cuando sea necesario.

Las medidas que hacen parte de esta consultoría se encuentran en el marco de los Planes de Reparación Colectiva y han sido consideradas susceptibles de ser financiadas en el marco del Proyecto.

c) Corregimiento de Bocas De Aracataca (Municipio De Pueblo Viejo) Departamento del Magdalena.

Bocas de Aracataca es un corregimiento del municipio de Pueblo viejo, Magdalena, ubicado en el costado izquierdo de la Ciénaga Grande de Santa Marta, junto a la desembocadura del río Aracataca. En cuanto a su construcción geográfica, Bocas de Aracataca es un corregimiento palafito: las casas son construidas en tambos dentro del río Aracataca o la Ciénaga Grande de Santa Marta, esta comunidad hace parte del complejo de Pueblos palafitos de la CGSM (Ciénaga Grande de Santa Marta) junto con Nueva Venecia y Buena Vista. A la Fecha, y según Censo de Retornos y Reubicaciones, en el corregimiento de Bocas de Aracataca viven aproximadamente 20 familias, en total tiene una población aproximada a los 104 habitantes.

Antes de los hechos de violencia en la Ciénaga Grande, los pescadores cataqueros lograron convertir a esta zona en una despensa piscícola de la región donde especies como el róbalo, el sábalo, la mojarra rayada, el macabí, el lebranche, la lisa, el mapalé, el coroncoro, además de la ostra, el caracol y el camarón salían por toneladas y se constituían la fuente de ingreso diaria de las diversas familias de la zona, para ello contaban con todas la herramientas y elementos que les permitían y facilitaban el desarrollo de sus actividades productivas. Sin embargo y debido a presencia de grupos al margen de la ley las actividades de pesca se vieron en riesgo por las restricciones de acceso y libre circulación por ríos y caminos, razón por la cual se vieron obligados a dejar de realizar sus faenas de pesca, lo cual conllevó a la pérdida y deterioro de los elementos tradicionalmente utilizados para las faenas de pesca.

Con la implementación de esta medida de Reparación Colectiva se busca la recuperación y fortalecimiento de las prácticas tradicionales en torno a la pesca, contribuir al mejoramiento del nivel de ingresos de la comunidad, mejorar la dieta y calidad de vida de la población.

d) Comunidad Pelaya – Corregimiento Seis de Mayo, Municipio de Pelaya, Departamento del Cesar.

La vereda 6 de Mayo está constituida por un grupo de 300 habitantes aproximadamente, la composición de esta vereda es por fincas y la población se encuentra dispersa, los hogares están compuestos por alrededor de 5 personas o más, los cuales no tienen las necesidades básicas satisfechas, encontrándose problemáticas como desnutrición, episodios de enfermedades digestivas, por no contar con agua potable. El SRC, está compuesto por seis veredas: Seis de Mayo, Marta Isabel, Carrizal, Singararé, La Legia y Manantial.

Antes de presentarse los hechos violentos, la comunidad había conformado una Cooperativa que servía como centro de acopio para los productos que los campesinos de la zona, para la comercialización e intercambio de estos, la cual dejó de funcionar solo quedó el local. En esta medida, la comunidad busca fortalecer la cooperativa de ahorro y Crédito con los materiales necesarios para su funcionamiento, capacitar a los miembros de la cooperativa en administración y cooperativismo, contribuir a la aceleración de su proceso productivo - tecnificación de su labor; fortalecerá el rol que juegan los miembros de la cooperativa, como dinamizadores de la economía de la región; y generar sustento económico basado en su actividad productiva.

e) Municipio de la Cruz, Departamento de Nariño

El municipio de La Cruz se encuentra ubicado en la cordillera andina centro oriental al norte del departamento de Nariño a 103 kilómetros del municipio de San Juan de Pasto. Su casco urbano se encuentra conformado por 16 barrios en los cuales habitan aproximadamente 6.492 personas, mientras que el área rural cuenta con 6 corregimientos y su población aproximada es de 11.557 personas, para un total aproximado de 18.000 habitantes.

Con la presencia de grupos al margen de la ley, se vio disminuida la capacidad para generar ingresos de la población, así como, la comercialización de productos, razón por la que, recuperar la capacidad adquisitiva de la población rural del municipio de La Cruz con alternativas para la generación de ingresos a partir de acciones encaminadas a la formación técnica y organizativa y dotación de insumos permitirá desarrollar actividades productivas.

f) Municipio de el Palmar, Departamento de Nariño

La comunidad de la zona El Palmar está conformada por la región que lleva el mismo nombre perteneciente al municipio de Leiva, ubicado en un terrero no montañoso de la cordillera occidental, al nor occidente del departamento de Nariño. Cuenta con una extensión aproximada de 100 km², y su temperatura promedio es de 18°C. Está compuesta por los corregimientos de la Villa, El Tablón, La Florida y El Palmar. La cabecera del corregimiento (El Palmar) se encuentra localizada a 1 hora por vía terrestre de la cabecera municipal de Leiva. La zona está conformada

por 13 veredas las cuales son: Campo Alegre, Chupadero, la Playa, la Planada, El Cajeto, las Cañadas, el Cucho – el Piñal, la Florida Media, la Florida Alta, Alto bonito, la Villa Alta, Campanario, Ramos y los corregimientos de El Tablón, la Villa Baja, la Florida Baja y el corregimiento especial de El Palmar.

La formación en capacidades productivas a las mujeres de la comunidad de El Palmar, aunada a la dotación de los implementos requeridos para dar inicio a la conformación de cuatro (4) tiendas comunitarias, permitirá la consolidación de factores que aportan a su independencia económica y la sostenibilidad de estas unidades que visibilicen su rol como miembros productivos de su comunidad, al margen de los estereotipos estructuradores de las relaciones de poder.

En este sentido, fortalecer a las mujeres de la Asociación de El Palmar en capacidades para la administración de unidades de negocio y equidad de género;

- ✓ Formación en administración de unidades productivas, dirigido a 30 mujeres pertenecientes a la comunidad de las cuatro veredas del Corregimiento de El Palmar, esta formación se desarrollará durante 5 talleres y tendrá una intensidad horaria total de 20 horas.
- ✓ Formación para el desarrollo de aptitudes encaminadas a la sostenibilidad y permanencia de unidades productivas, dirigido a 30 mujeres pertenecientes a la comunidad de las cuatro veredas del Corregimiento de El Palmar. Se desarrollan 3 talleres y tendrá una intensidad horaria total de 12 horas.
- ✓ Formación en desarrollo de capacidades en equidad de género y empoderamiento de las mujeres dirigido a 30 mujeres.
- ✓ Taller en uso y manejo adecuado de alimentos para 30 mujeres pertenecientes a la comunidad de las cuatro veredas.

g) Corregimiento de El Tres, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia

Debido a la presencia de grupos armados al margen de la ley como la FARC, EPL y AUC, la población se vio obligada a abandonar sus tierras, actividades comerciales y negocios familiares, así como las tiendas comunitarias que eran operadas por las Juntas de Acción Comunal, que constituían una solución para familias de escasos recursos, quienes acudían a los créditos para acceder a los productos de la canasta familiar y brindar alimento a sus familias.

Antes del conflicto existían tres tiendas comunales que sirvieron en su momento para poder fortalecer los canales comerciales al interior del mismo corregimiento, que generaban esquemas de comercio justo para las familias de menos recursos y funcionaban bajo el sistema de créditos y precios favorables para atender las necesidades de alimentación de los habitantes de las diferentes comunidades.

Con la implementación de esta medida se fortalecerán los canales comerciales al interior de la comunidad, aportando a la dinámica propia de generación de ingresos tradicional y creando espacios de encuentro e intercambio de productos. Así mismo la reactivación de las tiendas comunitaria aporta a la superación de vulnerabilidad económica generada por el desplazamiento, razón por la que se brindará formación a las JAC de estas tres veredas en administración y contabilidad para el adecuado manejo de las tiendas comunitarias y a las comunidades de estas tres veredas

sobre el manejo adecuado de los recursos y economía familiar.

h) Municipio de Recetor, Departamento del Casanare

El Municipio de Recetor, se encuentra situado en las estribaciones de la cordillera oriental a 800 MSNM. El casco Urbano del municipio está situado a 5° 14' de latitud norte y a 72° 46' de longitud Oeste del meridiano de Greenwich, a 71 Ms de distancia de la Ciudad de Yopal por Vía pavimentada Limita al norte con el Departamento de Boyacá; al oriente con el Municipio de Aguazul; al sur con el Municipio de Tauramena y Chameza y al occidente con el Municipio de Chámeza.

En la formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva se tuvieron en cuenta los objetivos del Programa, es decir las apuestas por la dignificación - la construcción de la memoria como aporte a la verdad, la recuperación del Estado Social de Derecho, la rehabilitación psicosocial comunitaria, la reconstrucción del proyecto de vida de la comunidad en cuanto al tejido social y cultural y la reconciliación y convivencia pacífica. En cada vereda, fueron identificados los daños colectivos en relación con los objetivos y se asociaron a hechos de violación de derechos colectivos y violaciones de derechos individuales con impacto colectivo, entre las que se destaca el derecho a la participación, así como la debilitación de la estructura de JAC, la pérdida de espacios de incidencia frente al seguimiento e inversión de los recursos públicos.

En esta medida, la comunidad busca:

- ✓ Empoderar a los jóvenes con formación académica que apunte al ejercicio de cargos públicos y de elección popular, convirtiéndolos en actores que lideren soluciones de garantía de derechos sociales, culturales, económicos y políticos.
- ✓ Aumentar la confianza de los jóvenes en la democracia participativa como herramienta para solucionar las demandas sociales y de su papel como posibles candidatos calificados
- ✓ Promover la aparición de nuevos líderes políticos que dinamicen las prácticas políticas del municipio
- ✓ Fortalecer las JAC en sus capacidades políticas y organizativas.

i) Municipio de San José De Albán, Departamento de Nariño

El municipio de San José de Albán se encuentra situado al nororiente del Departamento de Nariño a 68 km de la ciudad de San Juan de Pasto. Hace parte de la cordillera centro oriental y pertenece a la cordillera de los Andes, por lo cual tiene una geografía predominantemente montañosa, caracterizándose por contar con pisos térmicos fríos, medio y páramo. Su casco urbano tiene una temperatura que oscila entre 17°C y 24°C. Su extensión es de 43,47 Km², de los cuales el 0,33 km² corresponden al área urbana a la que pertenecen 8 barrios y que cuentan con aproximadamente con 6.475 habitantes. Por otra parte, la extensión del área rural es de 39,1 km² y se encuentra conformada por 5 corregimientos y 19 veredas en donde habitan aproximadamente 12.892 personas.

El municipio es principalmente agrícola, en torno a lo cual se tejen relaciones familiares y sociales y define en ciertos aspectos sus actividades culturales entorno al cultivo y comercialización de diversos productos, derivando de ellos su sustento. Es así como las acciones de las que fueron víctimas con ocasión del conflicto

armado, generaron unas afectaciones directas sobre ese equilibrio que residía principalmente en las actividades campesinas.

La medida se busca es desarrollar procesos de economía solidaria que permitan la recuperación de la capacidad productiva de la población afectada por el conflicto armado, fortaleciendo las capacidades técnicas productivas para la transformación del cuero.

ANEXO 2

Señores
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.
Calle 16 No. 6-66
Bogotá, D.C.

Apreciados señores.

En respuesta a su llamado de expresiones de interés de fecha de fecha noviembre xx de 2017, para prestar servicios de consultoría consistentes en **“Formación a los Sujetos de Reparación Colectiva, indicados a continuación, con el fin de recuperar las capacidades productivas y organizativas”**, en representación de la firma **XXXXXXXX**, me permito manifestar nuestro interés en la prestación de estos servicios, para lo cual envío a ustedes, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación.

Firma Autorizada: _____
Nombre _____ y _____ Título _____ del
Firmante _____

Nombre _____ de _____ la _____ Firma: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono _____

**ANEXO # 3
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA**

**MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIA POR PARTE DE LAS
FIRMAS CONSULTORAS EN RESPUESTA A LLAMADOS A PRESENTAR
EXPRESIONES DE INTERÉS**

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo].

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (en US\$ o Euros actuales):
País: Lugar dentro del país:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses : Número de individuos:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (en US\$ o Euros actuales)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa del trabajo:	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:	
Nombre, dirección, teléfono, e mail de un contacto para efectos de verificación.	

Nombre de la firma: _

Firma del Representante Legal de la firma: